

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081- 2021-MPCH-A

Chincheros, 09 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 09 de marzo del 2021, quien dispone proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 042-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1407, de fecha 09 de marzo del 2021, Informe N° 103-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 928, de fecha 08 de febrero del 2021, Informe N° 093-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 630, de fecha 16 de febrero del 2021, solicitud con registro N° 410, de fecha 5 de febrero del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante solicitud con registro N°410, de fecha 05 de febrero del 2021, la administrada la Srta. **Mary Luz Castro Arandia**, solicita aprobación de independización del lote y resolución por el lote ubicado en el centro poblado de Chincheros provincia y distrito de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el tramite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;



Que, mediante Informe N° 093-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N°630, de fecha 16 de febrero del 2021, el Responsable de Catastro remite el informe de independización y resolución del plano por el lote del predio rural con U.C. 01070 predio ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:



1. DATOS DEL PREDIO.

Propietario	: CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.
Ubicación	: AV. FERNANDO BELAUDE TERRY S/N
Sector	: CENTRO POBLADO DE CHINCHEROS
Provincia	: CHINCHEROS
Distrito	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC



Propiedad de la empresa **CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.** sustenta el predio con la independización del inmueble matriz como sub lote resultante (**UC.01070-03**) a los señores **CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA y MARY LUZ CASTRO ARANDIA**, la transferencia de un predio Rural con U.C. 01070, para cual adjunta documentación de conformidad a la visación de plano en trámite y documentación técnica que sustenta dicho trámite.

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIO : CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



DEL LOTE MATRIZ.

A. UBICACIÓN:

SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA : DATUM PSAD56
 USUS : 18S
 ZONA GEODESICA : L
 PROYECCION CARTOGRAFICA : UTM

PREDIO UBICADO : AV. MARTINELLY S/N CON UC. 01070.
 DISTRITO : CHINCHEROS.
 PROVINCIA : CHINCHEROS.
 REGION : APURIMAC.
 CENTRO POBLADO : CHINCHEROS.

B. LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 46.89 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 22.00, 5.20, 21.00, ml. con la UC. 01073, 01072, 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 13.77 ml. con la UC. 01070-A.

AREA DEL LOTE

Área total : 699.42 m2.

D. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 124.20 ml.

DE LA INDEPENDIZACION:

El terreno tiene como propietario a la empresa **CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.** En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad en el siguiente orden:

LOTE	PROPIEDAD	AREA
SUB LOTE RESULTANTE CON UC.01070-03	CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA	199.00 m2

SUB LOTE RESULTANTE CON UC. 01070-03

PROPIETARIO

: **CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA.**

LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 11.97 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 13.12 ml. con la UC. 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 15.71 ml. con el lote con UC. 01070-02.

AREA DEL LOTE

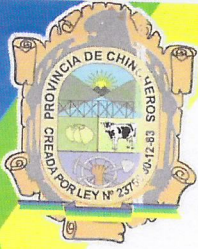
Área total : 199.00 m2.

PERÍMETRO

Perímetro total : 57.20 ml.

Que, mediante el Informe N° 103-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 928 de fecha 18 de febrero del 2021, el Gerente Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 042-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1407, de fecha 09 de marzo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se Apruebe la Independización del terreno matriz de la **CONSTRUCTORA MED&**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



DAN E.I.R.L que tiene las siguientes características a los propietarios: **Cesar Augusto Medina Dávila y Mary Luz Castro Arandia (...)**;



Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la **INDEPENDIZACIÓN** del predio rural con unidad catastral N° 01070, en el lote Ubicado en la Av. Fernando Belaunde Terry S/N, Cercado Centro Poblado de Chincheros, Distrito de Chincheros provincia de Chincheros, región Apurímac, de Propiedad de la Empresa Constructora MED & DAN E.I.R.L. con una dimensión de la matriz, con un área total del terreno de **699.42 m2** y con un perímetro de **124.20 ml**, quedando a favor de los Administrados los Sres. **Cesar Augusto Medina Dávila y Mary Luz Castro Arandia**, de la de acuerdo al siguiente detalle:

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIO : CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.

DEL LOTE MATRIZ.

E.

UBICACIÓN:

SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA : DATUM PSAD56
USUS : 18S
ZONA GEODESICA : L
PROYECCION CARTOGRAFICA : UTM

PREDIO UBICADO : AV. MARTINELLY S/N CON UC. 01070.
DISTRITO : CHINCHEROS.
PROVINCIA : CHINCHEROS.
REGION : APURIMAC.
CENTRO POBLADO : CHINCHEROS.

LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 46.89 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 22.00, 5.20, 21.00, ml. con la UC. 01073, 01072, 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 13.77 ml. con la UC. 01070-A.

G. AREA DEL LOTE

Área total : 699.42 m2.

H. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 124.20 ml.

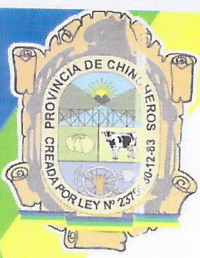
DE LA INDEPENDIZACION:

El terreno tiene como propietario a la empresa **CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.** En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad en el siguiente orden:

LOTE	PROPIEDAD	AREA
SUB LOTE RESULTANTE CON UC.01070-03	CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA	199.00 m2

SUB LOTE RESULTANTE CON UC. 01070-03

PROPIETARIO : CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 11.97 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 13.12 ml. con la UC. 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 15.71 ml. con el lote con UC. 01070-02.

AREA DEL LOTE

Área total : 199.00 m2.

PERÍMETRO

Perímetro total : 57.20 ml.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



.....
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



n. GNR /vrb.
DISTRIBUCIÓN: 01
Gerencia 01
SGDUR 01
INTERESADOS 02
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01